

Expediente: **8549/16**

Carátula: **ZARZOSA CARLOS ALBERTO C/ COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **01/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20231162934 - ALBORNÓZ COLOMO, FEDERICO JAVIER-PERITO

27260280541 - RIVAS, CARLOS RAUL-DERECHO PROPIO

20149844946 - PALACIO, DIEGO ERNESTO-PERITO

90000000000 - COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A., -DEMANDADO

90000000000 - ZARZOSA, CARLOS ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8549/16



H106018095331

JUICIO: ZARZOSA CARLOS ALBERTO c/ COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8549/16.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones n°I

San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2024.

AUTOS Y VISTOS: para resolver los autos caratulados *ZARZOSA CARLOS ALBERTO c/ COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8549/16.-*, y

CONSIDERANDO:

I.- Mediante respectivas presentaciones de fecha 13/08/24 los Sres Guillermo Trejo y Andrés Nicolás Roda Aguirre solicitaron la tradición de los inmuebles subastados y su escrituración a cargo de la demandada Compañía Privada de Finanzas e Inversiones S.A.

De la compulsa del expediente surge que en fecha 12/06/24 se realizó la Audiencia de Adjudicación de bienes donde se constató que los Sres Guillermo Trejo y Andrés Nicolás Roda Aguirre resultaron adquirentes por subasta de las unidades 3 y 4 (Trejo), y 5 y 6 (Roda Aguirre) ubicadas en el inmueble sito en calle San Martin n° 910 (Subsuelo de edificio) - San Miguel de Tucumán. Asimismo fue acreditado el pago íntegro de la compra en subasta (depósito); y de los gastos, comisiones e impuestos inherentes a ella: comisión (3%) del martillero, 3% del impuesto de sellos,y gastos al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán, restando que el Juzgado libre oficio al Banco Macro para que se transfiera a la AFIP la suma correspondiente al impuesto a la transferencia de inmuebles (1,5% conf. el art. 6 inc. 1 de la R.G. n° 3026 y Ley 23905 art. 13).

II.-Cumplido el pago mediante oficio librado el 19/09/24, corresponde hacer lugar a la solicitud de tradición de las unidades subastadas .

Previo a la escrituración de los inmuebles, líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que proceda al levantamiento de las medidas cautelares ordenadas. Fecho, indiquen los interesados la Escribanía que llevará a cabo la escrituración de los inmuebles.

Por ello,

RESUELVO:

I.- HACER LUGARa la tradición de las **unidades subastadas n° 3** ubicada en calle San Martin n° 910 (Subsuelo de edificio) - San Miguel de Tucumán. Matrícula registral N-35024/003. Padrón Inmobiliario n°200691 , y **n° 4** ubicada en calle San Martin n° 910 (Subsuelo de edificio) - San Miguel de Tucumán, Matrícula registral N-35024/004. Padrón Inmobiliario n°200692 al Sr Guillermo Trejo DNI N° 22.414.893 .

II.- ORDENAR la tradición de las **unidades subastadas n° 5:** ubicada en calle San Martin n° 910 (Subsuelo de edificio) - San Miguel de Tucumán, Matrícula registral N-35024/005. Padrón Inmobiliario n°200693, y **n° 6:** ubicada en calle San Martin n° 910 (Subsuelo de edificio) - San Miguel de Tucumán. Matrícula registral N-35024/006. Padrón Inmobiliario n°200694 al Sr. Andrés Nicolas Roda Aguirre DNI N° 37.957.578.

III.- Previo a la escrituración de los inmuebles, líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que proceda al **levantamiento de las medidas cautelares** ordenadas sobre los inmuebles ubicados en **a)** calle San Martin n° 910 (Subsuelo de edificio) - San Miguel de Tucumán. Matrícula registral N-35024/003. Padrón Inmobiliario n°200691 , **b)** calle San Martin n° 910 (Subsuelo de edificio) - San Miguel de Tucumán. Matrícula registral N-35024/004. Padrón Inmobiliario n°200692, **c)** San Martin n° 910 (Subsuelo de edificio) - San Miguel de Tucumán. Matrícula registral N-35024/005. Padrón Inmobiliario n°200693. y **d)** San Martin n° 910 (Subsuelo de edificio) - San Miguel de Tucumán. Matrícula registral N-35024/006. Padrón Inmobiliario n°200694

IV.- HÁGASE SABER.-

MARIA DEL ROSARIO ARIAS GÓMEZ

-JUEZA-

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

